



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

Montevideo, 14 de noviembre de 2018

## **COMPRA DIRECTA N° 26/2018**

### **ADQUISICIÓN DE PAPEL A4**

#### **1. Objeto de la compra:**

La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, llama a cotizar por el suministro de hasta 2.500 Resmas de Papel A 4, con el objetivo de cubrir las necesidades de lo que resta del 2018 y parte del 2019.

**2. Moneda de cotización:** Pesos uruguayos.

**3. Plazo de presentación de muestras:** Con el fin de evaluar la calidad del material las muestras de papel serán recibidas hasta **el 21 de noviembre**, a la hora **12:00**.

**4. Plazo de ingreso de ofertas (solo se admite oferta en línea):** Las ofertas podrán ser ingresadas desde el momento de la publicación hasta el acto de apertura electrónico que será el día **21 de noviembre**, a la hora **12:00**.

#### **5. Contactos para consultas:**

Las consultas y/o aclaraciones podrán realizarse a [mefcompras@mef.gub.uy](mailto:mefcompras@mef.gub.uy) - Teléfono: 1712 2677 o 1712 2670, en el horario de 09:00 a 17:00.

#### **6. Las ofertas deberán identificar al oferente de la siguiente forma:**

- Razón social de la empresa
- Nombre comercial de la empresa
- RUC
- Domicilio
- Teléfono
- E-mail
- Firma del oferente
- Antecedentes

#### **7. En la propuesta se indicará:**

- Precio unitario, impuestos desglosados y precio total global de la oferta. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.
- Porcentaje de descuento por pago contado.
- Especificaciones del artículo.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Plazo de entrega.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

**La cotización y posterior entrega de la factura deberá ser en pesos uruguayos.**

**En caso de no presentar la documentación y detalles requeridos, la Administración se reserva el derecho de no considerar la oferta.**

#### **8. Beneficios: MIPYMES e Industria Nacional**

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta Certificado de DINAPYME expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

Las empresas que deseen ampararse al régimen de preferencia previsto en el artículo 499 de la Ley 15903 de 10 de noviembre de 1997, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley 18362 de 6 de octubre de 2008, deberán presentar el certificado dispuesto por el Decreto 13/009 de 13 de enero de 2009 conjuntamente con su oferta. La norma legal citada, que se da por reproducida, establece los porcentajes de preferencia aplicables en cada caso.

#### **9. Plazo de mantenimiento de las propuestas:**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días a contar desde el día de su presentación.

#### **10. Características técnicas y de calidad:**

El papel ofrecido debe cumplir con las siguientes características:

- a) Papel neutro, especial para fotocopiadoras e impresoras, láser y a chorro de tinta, cuyo gramaje será de 75 grs. por metro cuadrado.
- b) Se deberá especificar claramente la marca y origen del material ofrecido.

**Se deberá aportar una muestra del artículo ofrecido en el plazo establecido en el punto 3.**

#### **11. Devolución por parte del Administración de las muestras presentadas:**

una vez adjudicada la compra, se les comunicará a todas las empresas oferentes vía mail, las cuales contarán con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de dicha comunicación, para retirar las muestras, pasando dicho plazo la Administración se reserva el derecho de utilizar los materiales.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

## **12. Valor de la información técnica presentada:**

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## **13. Comparación de las ofertas:**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas, sin que se determine un orden alguno, serán los siguientes:

- Precio
- Calidad
- Plazo de entrega
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo, con la Administración y en plaza.

## **14. Adjudicación:**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la compra a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su juicio, parcial o totalmente las ofertas.

El oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "Activo" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección General de Secretaría. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la compra con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Bajo los términos del art. 74 del TOCAF 2012, la Administración puede aumentar o disminuir las cantidades a adjudicar.



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Secretaría

**La Administración está facultada para:**

- ✓ Adjudicar total o parcialmente la compra.
- ✓ No adjudicar y dar por inconveniente las ofertas.
- ✓ Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF 2012.
- ✓ No considerar la oferta cuando la misma no cumpla con los requisitos materiales.
- ✓ Utilizar los mecanismos de negociación y mejora de ofertas en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF 2012.

**15. Plazo y entrega de los materiales:**

El papel adquirido deberá ser entregado dentro del plazo de 5 días hábiles de emitida cada orden de compra en el lugar allí indicado por la Administración.

La Administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales para un mismo proveedor. Dichas órdenes, se emitirán en un plazo que no superará los doce meses a partir de la fecha de la adjudicación.

**16. Recepción:**

El papel se recibirá por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

En caso de que no se cumpla con lo establecido en el punto 10, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

**17. Forma de Pago**

La/s factura/s se presentará en su original una vez realizada la/s entrega/s, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

A efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

El pago se realizará, en pesos uruguayos, mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del Banco que el adjudicatario tenga registrada en RUPE.